



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 075-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 20 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 072-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 177-2013-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO

Que, por Ley Nº 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley Nº 29951 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 409-2012-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2013;

Que, el inciso a), numeral 22.1 artículo 22º, Sub Capítulo II, Capítulo IV, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe Nº 072-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, la Subgerencia de Presupuesto, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA EL AÑO FISCAL 2013, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruirá a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Puno, señaladas en el Anexo 01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO N° 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS
EJERCICIO FISCAL 2013

SECCION SEGUNDA INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 18 CANDN Y SOBRECANDN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACION	HABILITACION	ANULACION
001				SEDE PUNO		1.700.895
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1.700.895
		0061		REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE		1.700.895
			2 111479	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP PE-R3S (SANTA ROSA) - NUÑOA - MACUSANI - EMP R PE-		1.700.895
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.700.895
200				TRANSPORTES PUNO	1.700.895	
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1.700.895	
		0061		REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	1.700.895	
			2 232836	RECUPERACION DE LAS VIAS URBANO - MARGINALES DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO	1.700.895	
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.700.895	
				RESUMEN		
				GASTO DE CAPITAL	1.700.895	1.700.895
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.700.895	1.700.895
TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO					1.700.895	1.700.895

